

DIA	MES	AÑO
22	09	2011

RES. NRO. 2046

ID. _____

ORDEN DE COMPRA N° 325

Solicitado por SR. JORGE ABARCA LEIVA

Departamento JEFE (S) DPTO. ADM. Y FINANZAS

Señores SERVICIOS DE ALIMENTACION ROMA LIMITADA Fono 793 0659 Fax: 6377191

Rut 96.556.940-5 Dirección ISABEL LA CATOLICA 0995 - LA CISTERNA

Sírva(n)se _____ Sub Cuenta _____
 Cargo Item 11.4.05.01

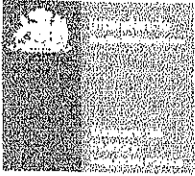
PEDIDO POR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cantidad	DETALLE	PRECIO	
		UNITARIO	TOTAL
1.460	SERVICIO DE DESAYUNO - ONCE	\$538	\$785.480
1.460	SERVICIO DE GENA	\$999	\$1.458.540
SERVICIO ALIMENTACION DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE CALLE QUE CONCURRIERON AL ALBERGUE HABILITADO EN EL ESTADIO VICTOR JARA CON MOTIVO DE LAS BAJAS TEMPERATURAS PRODUCTO DEL SISTEMA FRONTAL			

Sub Total	\$1.885.731
Descuento	
Sub Total	\$1.885.731
19% IVA	\$358.289
TOTAL	\$2.244.020



11338266



PAGO ADQUISICIÓN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN OTORGADOS DURANTE LOS DÍAS 18 AL 25 DE JUNIO DE 2011 EN ALBERGUE INSTALADO EN ESTADIO VÍCTOR JARA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2046

SANTIAGO, 22.09.2011

VISTOS:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por Ley N° 20.481 de Presupuestos para el Sector Público del 18.12.2010; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramite toma de razón de la Contraloría General de la Republica; la Resolución N° 3691 del 25.08.2011, del Ministerio Interior que nombra al Jefe (S) del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N° 2259 del 18.12.2009 de Intendencia Región Metropolitana, por medio del cual delega ciertas facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; el FEMER 34 de la Dirección Regional de ONEMI de Región Metropolitana; la Resolución Exenta N° 5937 de la Subsecretaría el Interior de fecha 12.08.2011; O/C Interna N° 325 del 22.09.2011; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, con motivo del sistema frontal que afectó a la Región Metropolitana a partir del 17 de junio de 2011, fue necesaria la habilitación del Albergue ubicado en el Estadio Víctor Jara, con la finalidad de dar el debido resguardo a las personas de situación de calle.

2.- Que, mediante el FEMER N° 34 de la Dirección Regional de ONEMI de Región Metropolitana, fueron solicitados recursos a fin cubrir las necesidades de alimentación de las personas en situación de calle que concurrieron al albergue habilitado en el Estadio Víctor Jara con motivo de las bajas temperaturas producto del sistema frontal, los días 18 al 25 de junio de 2011, por un monto de \$2.244.020.- (dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil veinte pesos).

3.- Que, el proveedor disponible para cubrir la emergencia suscitada fue la empresa SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ROMA LIMITADA, RUT 76.112.459-5, quien entregó los productos en óptimas condiciones y facturó a nombre de la Intendencia de la Región Metropolitana.

4.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 5937 de la Subsecretaría el Interior de fecha 12.08.2011, fue transferido el monto indicado en el Considerando 1° de la presente Resolución Exenta, a esta Intendencia, destinados a cubrir gastos de emergencia no previstos correspondientes a la adquisición de colaciones entregadas en el Albergue Víctor Jara, según se informara en el respectivo FEMER 34.

RESUELVO:

PÁGUESE el monto que a continuación se señala:

CUENTA CORRIENTE N°: 0504-0315-0100002429

IMPUTACIÓN: 11.4.05.01

NOMBRE : SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ROMA LIMITADA.

113 38 350

VALOR :

\$2.244.020.- (dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil veinte pesos) IVA incluido

GLOSA :

ADQUISICIÓN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN OTORGADOS DURANTE LOS DÍAS 18 AL 25 DE JUNIO DE 2011 EN ALBERGUE INSTALADO EN ESTADIO VÍCTOR JARA.

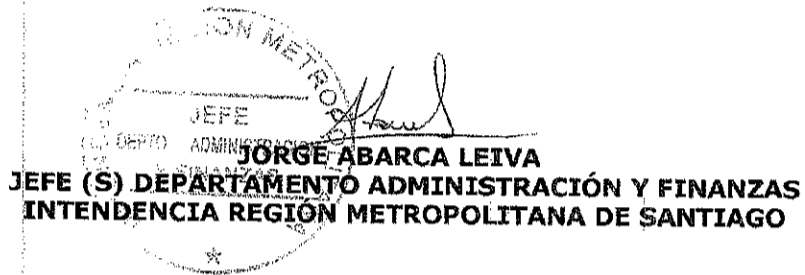
ANÓTESE, REFRÉNDASE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA SRA. INTENDENTA



JAL/SUE
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Adquisiciones
- Oficina de Partes



JORGE ABARCA LEIVA
JEFE (S) DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

